MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 29-2006

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 26 de junio de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gattgens, Guillermo Vargas Salazar, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella como Secretario General.

AGENDA No. 29-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 26 DE JUNIO 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 27 y 28-06

2.- Oficio AL 065-2006,suscrito por los licenciados Andrés Alfaro y Rafael A. Zúñiga, sobre el acuerdo 01-35-04 del Consejo Superior de Educación y oficio DM 6182-08 del Despacho del señor Ministro.

3.- Situación del Colegio Universitario para el Riego y el Trópico Seco (CURTDS)

4.- Asuntos Varios

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de aprobación del reglamento Académico y Disciplinario del Colegio Universitario CUNA

Propuesta de Bachillerato Virtual, presentado por la Dra. Irma Zúñiga, Directora del CIDE de la Universidad Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Consulta de el Asamblea Legislativa en relación con la Ley de Reforma de varios artículos del Servicio Civil.

Comisión de Planes y Programas

Propuesta de Bachillerato Virtual, presentado por la Dra. Irma Zúñiga, Directora del CIDE de la Universidad Nacional.

Solicitud de aprobación de Programas de Educación para el Hogar.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 27 y 28-06

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de las sesiones ordinarias No.27 y 28-06, celebradas los días jueves 15 y lunes 19 de junio de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-29-06

- **Aprobar las actas No. 2 7 y 28-06 de las sesiones celebradas por el Consejo Superior de Educación los días jueves 15 y lunes 19 de junio de 2006.**

ARTICULO 2

Oficio AL 065-2006,suscrito por los licenciados Andrés Alfaro y Rafael A. Zúñiga, sobre el acuerdo 01-35-04 del Consejo Superior de Educación y oficio DM 6182-08 del Despacho del señor Ministro.

El señor Rafael Zúñiga manifestó que analizaron el acuerdo 01-35-04 donde encontraron algunas cosas. De hecho hubo que replantearse hasta un oficio que se había hecho con anterioridad en relación con lo que se dijo.

Andrés Alfaro manifestó que en ese sentido lo primero que hicieron fue citar las normas que tenían, hay tres normas para los mismos casos. Se cita primero el acuerdo 01-35-04 que tomó el CSE en la sesión No. 35-2004 del 27

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de julio de ese año. Aquí los que se hacía era establecer los supuestos de excepción para la realización de las pruebas de conclusión del III ciclo de la educación diversificada en las Pruebas de Noveno. Posteriormente se analizó la circular del Despacho del Señor Ministro de turno, Manuel A. Bolaños de fecha 17 de agoto de 2004 y finalmente está lo que es el Reglamento de los Aprendizajes publicado el 12 de febrero de 2004. Lo principal en este sentido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes es que ahí se establece en el artículo 114 cuáles son las pruebas que debe rendir el estudiantes para poder aprobar el noveno año ; se establece la lista de asignaturas y por supuesto se establece la materia de francés. Analizando todo lo que establecen esas normas, se encontró en un principio con un choque . La directriz del señor Ministro choca con lo que establece el acuerdo del CSE, pero a su vez el acuerdo del CSE choca con lo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Por qué chocan? Se establecen cosas diferentes, pero además hay que recordar que dentro del ordenamiento jurídico las normas tienen una distinta jerarquía de acuerdo a lo que la ley establece. La Ley General de Administración Pública establece la jerarquía de las fuentes del organismo. En el informe están especificadas, pero para poder decirlo o resumirlo. Ese decreto que implementó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, priva sobre los acuerdos del Consejo y además por supuesto priva sobre las directrices que dicta el señor Ministro.

Aquí es donde se presenta el choque de contenidos y de jerarquías. En ese sentido lo que se analizó es que realmente el acuerdo del CSE no puede desconocer lo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Lo que el Consejo aprobó por el fondo está bien, son supuestos de excepción. El asunto es el procedimiento, lo que se debió hacer era mediante un acuerdo del Consejo hacer un transitorio al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para que se contemplaran todos esos supuestos de excepción que se contemplaron en el acuerdo del Consejo. En ese sentido la circular del Despacho del señor Ministro es de la misma manera, no puede aplicarse puesto que choca con el acuerdo del Consejo y el Reglamento.

El señor Edgar Carpio manifestó que el curso lectivo esta a mitad de periodo y no se pueden cambiar las reglas del juego. No hay posibilidades de ningún cambio. A partir del próximo curso lectivo modificar lo que haya que modificar y la segunda inquietud que considera don Edgar es que lo abogados deben revisar sí dentro de las actas el Consejo Superior de Educación hay legalidad en los acuerdos.

El señor Guillermo Vargas manifestó que lo planteado por los señores abogados se ajusta a lo sucedido con una equivocada decisión administrativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de eximir a ciertos estudiantes de un requisitos al que estaban necesariamente obligados a cumplir. La intención del Consejo siempre fue que Francés fuese una asignatura que se impartiera en todas las modalidades del sistema, hasta el último año de la Educación General Básica. En su momento y con carácter temporal se plantearon excepciones en razón de problemas administrativos. Por ejemplo en el caso de las Telesecundarias, como ya se tenían problemas pues en esta modalidad un solo profesor de Estudios Sociales, por ejemplo, tiene la obligación de enseñar matemáticas, Biología , Química e Inglés lo cual es una tarea extraordinariamente difícil y que pone en riesgo la calidad de la educación por lo tanto sí, además se les obligara a enseñar Francés, la situación sería para ese docente inmanejable por ello se exceptuó. Cuando se puso en marcha, como alternativa temporal del programa más general del Colegio Virtual, el Programa de Nuevas Oportunidades sucedió igual, porque habían dificultades para ubicación de profesores de francés . Los colegios indígenas se creyó conveniente que se fortaleciera sustantivamente el estudio de su lengua materna siendo, de alguna manera, el Español la lengua extraña a su cultura. Igual sucedió con los colegios en los que como alternativa al Francés se enseñaba italiano. Pareciera que lo importante sería tomar las medidas en el orden debido porque de acuerdo con lo planteado –manifestó don Guillermo- obvio que el acuerdo del Consejo está mal tomado.

En lo que si se debe tener cautela es en la modificación de las medidas transitorias, para que no se vean estudiantes perjudicados en razón de medidas administrativas equivocadas de este Consejo o del Despacho del Ministro. Sugiere don Guillermo que a la hora de revisar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes donde está incluido francés se haga allí mismo la excepción y establecer la opción de francés, italiano u otra lengua.

Manifestó doña Yolanda Rojas que lo que le preocupa es el alcance de esta decisión, porque quién puede hablar de derechos adquiridos en el caso del acuerdo que se tomó, a quiénes cubre y a quiénes no, es decir, si se cambia el acuerdo para el año entrante a quiénes afecta.

Manifestó el señor Rafael A. Zúñiga que las soluciones del acuerdo son correctas, lo que estuvo malo fue el procedimiento de cómo se hizo la reforma.

El señor Rubén Salas manifestó que actualmente hay 21 modalidades educativas, tanto en tercer ciclo como Educación Diversificada. El asunto es que de estas modalidades hay 11 modalidades de los colegios públicos que no reciben francés. Hace algunos años se analizó mucho este asunto de francés y en el caso del ciclo diversificado del idioma, el presentar la prueba nacional de un idioma extranjero el estudiante elige cuál idioma presenta, entiendo que está es la idea para el III Ciclo también, independientemente del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

plan de estudios que este llevando el estudiante, este puede seleccionarlo siempre y cuando aplique examen en un idioma. Puede ser italiano, francés, mandarín, alemán, etc.

Don Elmer Villalobos manifiesta que consideran que este es un problema administrativo, hay mucho estudiante que reclama que no pueden hacer el examen de francés ya que no recibieron en sétimo ni octavo la materia, pero este no es un problema del Consejo sino del Ministerio de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-29-06

- **Derogar el acuerdo del Consejo 01-35-04 de 27 julio de 2004 por las razones expuestas.**
- **Girar instrucciones al Despacho del Señor Ministro de Educación para que se deje sin efecto el oficio DM-6182-08 de 17 de agosto de 2004.**

- **Que se proceda a incorporar vía reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes los supuestos de excepción que contemplan las normas inferiores que se discuten y que resultan contrarias al Reglamento 31 635-MEP de conformidad con el principio de jerarquía de las normas. Para efectuar dicha tarea, debe el Consejo tomar en consideración todo el abanico de posibilidades que han dado pie a lo aquí discutido.**
- **Lo dicho hasta aquí, no debe interpretarse contrario a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, conservando el Consejo Superior de Educación, las potestades que ahí se le otorgan para las modalidades de Aula Abierta, Telesecundaria y Nuevas Oportunidades, pues resulta de una excepción expresamente preceptuada en el reglamento.**

ARTICULO 3

Situación del Colegio Universitario para el Riego y el Trópico Seco (CURTDS).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro se refirió a la situación que se ha presentado en el Colegio Universitario para el Riego y el Trópico Seco.

Manifiesta don Leonardo Garnier que el Decano del CURTDS renunció a este colegio y renunció a su puesto en propiedad como director académico. A partir de ese momento se generan problemas con 23 docentes, se integró un sindicato con asesoría de la ANEP y plantearon varias notas.

La representación de este Consejo ante el Consejo Directivo del CURTDS recae en la señora Etelvina Arrieta, Directora Regional de Cañas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-29-06

- **Instruir a la Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, al Asesor Técnico y a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, realicen una visita al Colegio Universitario para el Riego y el Trópico Seco para conocer la situación que se ha presentado en esa institución y rendir un informe a este Consejo .**

ARTICULO 4

Asuntos Varios

1.- Se refirió el señor Ministro a la reinstalación de las pruebas de inglés, considera don Leonardo Garnier que de una forma mejor a como estaban, en dos sentidos, uno que es directamente un requisito del Servicio Civil, no como una prueba simplemente del MEP, y dos, no es una prueba hecha por el MEP y cobrada por el MEP, que esto había generado problemas en la Contraloría General, sino se abrió a una serie de pruebas reconocidas internacionalmente y de distintos rangos de precios, hay precios totalmente razonables.

Se abrió una para primaria porque el concurso que había es para primaria, pero igual son para secundaria.

2.- El señor Guillermo Vargas se refirió a un tema planteado por la señora Reina Fonseca y que tenía que ver con el mandato de la Sala Constitucional y el examen para la incorporación de niños en edad sin edad, de preescolar.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considera don Guillermo Vargas muy importante que el Consejo lo analizará, es un tema serio, que requiere de especialistas, es de política educativa.

La Sala entró en un tema que no conoce y toma decisiones que no están apegadas a la realidad educativa. Valdría la pena realizar un estudio con especialistas en el campo y la Viceministra Académica y tener alguna información que nos permitiera conocer, plantear una política, e incluso revertir para que la Sala variara un poco ese acuerdo de manera que lo ajuste a la realidad y que sean más adecuadas.

Externa el señor Ministro que él solicitó a la señora Alejandrina Mata quien ya viene trabajando en esto no solo con gente del MEP sino con opiniones de afuera, no exactamente sobre el de la Sala , pero de alguna manera sobre la posibilidad de bajar la entrada al sistema escolar.

Manifiesta que en Costa Rica están los CEN-CINAI que cubren de dos a cuatro años que aunque se han debilitado son una instancia que sise refuerza trabajan muy bien. Queda espacio entre cuatro y cinco y en cinco y seis se entra a Preescolar o sea si se moviera primer grado a seis años y los dos de Preescolar a cuatro se pega con los CEN-CINAI y se tiene cubierto .

Doña Leda Badilla manifestó que considera que se debe buscar más información, tener un poco más de teoría sobre eso, más investigación, por lo menos en la Facultad de Educación de la UCR no hay mucho para niños muy pequeños, si hay para Preescolar en general.

La señora Reina Fonseca manifestó que conocimiento de causa en los CEN-CINAI la filosofía no es de escolarizar al niño, más que todo es desarrollar las habilidades y es parte del razonamiento lógico con que se empieza en estas etapas tempranas.

Las pruebas que se hicieron no se evalúa la parte socioafectiva, se evaluaron más las destrezas de otra índole y de ahí las quejas de las maestras por lo menos de la ANDE donde argumentan que el niño no esta evaluado en la parte socioafectiva.

Los Hogares Comunitarios en muchas comunidades han ido desapareciendo porque como se abrió el materno, el padre los lleva al materno del MEP y la otra parte quedó descubierta, hay ese vacío.

Doña Leda Badilla manifestó que la prueba no reúne los requisitos necesarios para calificarla como una prueba válida y confiable. Quienes la conocen

señalan que es una prueba muy escolarizada, es una prueba enorme de casi dos horas, es agotar a un niño de esa edad.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-29-06

- **Traer para análisis del Consejo Superior de Educación la edad de ingreso al ciclo materno infantil, Prekinder y Kinder, con insumos sobre el tema.**

- **Solicitar a la Viceministra Académica y a la Directora de Educación Preescolar, enviar a este Consejo toda la información que sobre este tema tengan.**

3.- Se refirió don Guillermo Vargas a un tema que, en su criterio, es de la mayor trascendencia y que es de discusión recurrente tanto en la prensa nacional como en este propio Consejo y que se refiere al problema de la enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas en todos los niveles y modalidades del sistema. Considera que con frecuencia se cae en la idea simplista de que el problema reside en las pruebas nacionales de Matemáticas, lo que es absurdo porque ésta sólo refleja los logros que los estudiantes y profesores están alcanzando en la enseñanza de esta materia.

El problema no está ahí sino que es mucho más de fondo, incluso existe un estudio que demuestra que la aprobación de matemáticas interna o sea la que hacen los profesores en sétimo, octavo o décimo año internamente en los colegios con sus estudiantes, es más baja que la que hacen en las Pruebas Nacionales. En otras palabras, los estudiantes tienen más bajo rendimientos en matemática con sus propios profesores que con las Pruebas Nacionales. Considera don Guillermo Vargas importante hacer un análisis global y determinar si realmente los objetivos y los contenidos planteados, las estrategias didácticas, los métodos de evaluación de los aprendizajes, la evaluación de la docencia, los libros de texto, los materiales didácticos empleados, la formación de los docentes de Matemática desde Preescolar hasta el último año de Diversificada están o no cumpliendo con los requisitos mínimos de calidad que exige un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje de calidad que exige un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje de esta asignatura . Otro problema muy serio que debe analizarse como una variable de mucho peso es la actitud de los estudiantes , profesores, padres de familia, medios de comunicación colectiva en relación con la Matemática pues la tendencia es a satanizarla o provocar un infundado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

temor en los estudiantes. Por supuesto que hay una Hay una solución fácil e inmediata para elevar la promoción y es bajar los niveles de exigencia y que todos aprueben, pero esa no es la idea. En un mundo como el nuestro donde suceden muchos cambios tecnológicos con una aceleración impresionante y en donde el progreso se fundamenta cada vez más en la capacidad de poseer un razonamiento, claro lógico, crítico independiente como el que ofrece de manera singular el estudio de las Matemáticas, una solución de esa naturaleza no tiene cabida.

Propone don Guillermo Vargas que el Consejo Superior de Educación conforme un grupo de estudio del más alto nivel en que participaran miembros de las universidades, de las Escuelas de Matemática, de las Escuelas de Formación Docente, asesores nacionales y regionales de Matemática, destacados profesores de matemática de cada uno de los niveles y modalidades del sistema para que realicen un exhaustivo análisis de la problemática y presente al Consejo una visión general de la realidad y propuestas concretas para que se tomen decisiones de carácter político que promuevan el mejoramiento real de la educación matemática en Costa Rica.

Manifiesta la señora Yolanda Rojas que apoya la propuesta formulada por don Guillermo y además agregaría dos cosas, uno que el estudio sea desde la primaria, es decir, generalmente se manifiesta en secundaria, pero que sea desde la primaria porque hay es donde tiene el origen. Otro punto sería el conocimiento de los docentes, porque puede ser que no sea ni de metodología ni evaluación, o a lo mejor es de todo junto pero además de los conocimientos de los docentes. También aprovecha la oportunidad para sugerir el nombre de la Dra. Eliana Contreras, especialista en enseñanza de la Matemática, que ha hecho mucha investigación en el aula sobre este tema y que se acaba de pensionar de la Universidad de Costa Rica, como posible integrante de ese grupo.

Valga la oportunidad para mencionar que el Consejo Superior no es el único que está viviendo ese problema en matemática y en otras áreas. En días anteriores encontré –expresa doña Yolanda- que es un gran problema en Estados Unidos la deserción de la secundaria y al andar buscando financiamiento para otro asunto, dí con la Fundación de Bill Gates y esta Fundación financia proyectos para evitar la deserción en la secundaria y no solamente en Estados Unidos sino otros países de América Latina como México, Chile . Muy interesante porque tienen experiencias que están tratando

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de promover, escuelas modelo con las que están tratando de trabajar estrategias que coinciden mucho con las del Estado de Oregón, mencionadas en el informe de CONARE, para tratar de evitar la deserción porque parece que es un grave problema en ese país.

Don Elmer Villalobos manifestó que se deberían hacer una serie de planeamientos a nivel nacional para el desarrollo de la materia. Un planeamiento base para que los maestros que no dominan bien la matemática pero tienen una base de la cual partir.

Expresa don Guillermo que ha habido una serie de `proyectos sobre esto, considera don Guillermo que debe tomar la dirección, la rectoría del proyecto el Ministerio.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-29-06

- **Conformar, en coordinación con la señora Viceministro Académica, una comisión nacional que realice un estudio exhaustivo de la enseñanza de la Matemática en Costa Rica en todos los niveles y modalidades del sistema, desde la preescolar hasta el último año de la Educación Diversificada con el fin de presentar a este Consejo una visión global de la situación nacional y propuestas concretas de políticas de mejoramiento. Este estudio debe comprender, entre otros elementos que se juzguen necesarios: objetivos generales y objetivos específicos de la enseñanza de la Matemática, contenidos de los planes de estudio, formación de los docentes tanto en el área matemática propiamente dicha como en el campo didáctico, evaluación de los aprendizajes, libros de texto y materiales didácticos, actitud de los estudiantes, docentes, padres, medios de comunicación en torno a la enseñanza de la Matemática. Esta Comisión Nacional debe conformarse con especialistas en Matemáticas y en la Enseñanza de las Matemáticas de las Universidades, miembros de la Asesoría Nacional y Regionales de Matemáticas del MEP, docentes destacados de los diferentes niveles y modalidades del sistema, entre otros.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de aprobación del reglamento Académico y Disciplinario del Colegio Universitario CUNA

Este expediente se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

Propuesta de Bachillerato Virtual, presentado por la Dra. Irma Zúñiga, Directora del CIDE de la Universidad Nacional

Este expediente se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

Consulta de el Asamblea Legislativa en relación con la Ley de Reforma de varios artículos del Servicio Civil.

Este expediente se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

Comisión de Planes y Programas

Propuesta de Bachillerato Virtual, presentado por la Dra. Irma Zúñiga, Directora del CIDE de la Universidad Nacional.

Este expediente se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

Solicitud de aprobación de Programas de Educación para el Hogar.

Este expediente se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

Acta No. 28-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 19 de junio de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 29-06 del 26 de junio 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
SECRETARIA GENERAL
COSTA RICA